

CONSIDERANDO

*Que el 8 de enero del presente año, el esforzado y progresista pueblo del cantón **YACUAMBI**, de la provincia de Zamora Chinchipe, celebra el **QUINGUAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de su cantonización;*

*Que durante este lapso de vida, la ciudadanía del cantón **YACUAMBI**, gracias a su esfuerzo y a la unidad de sus habitantes y autoridades, han fortalecido sus organizaciones, que impulsan su adelanto y el desarrollo socio económico y cultural;*

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer la trascendencia de las fechas históricas y la acción positiva de los pueblos del Ecuador, elevando el espíritu cívico, libre y democrático de sus habitantes; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar a las autoridades y al esforzado pueblo del cantón **YACUAMBI**, de la provincia de Zamora Chinchipe, al conmemorar el **LIII ANIVERSARIO** de cantonización.*

*Los señores doctores **GONZALO AGUILAR CHAMBA** y **SALVADOR QUISHPE LOZANO**, Diputados por la provincia de Zamora Chinchipe, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, condecorarán el Pabellón Cantonal, con la medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte", y entregarán copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que para el efecto se realice.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los tres días del mes de enero del año dos mil seis.

DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
PRESIDENTE

DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ
SECRETARIO GENERAL